

**prensa@xornalgalicia.com**

---

**De:** "Valedora do Pobo" <noreponder@valedordopobo.gal>  
**Fecha:** viernes, 29 de diciembre de 2023 17:10  
**Para:** <registro@valedordopobo.gal>; <prensa@xornalgalicia.com>  
**Asunto:** Queja desde la web de Valedora do Pobo

De: Miguel Angel Delgado Gonzalez <[prensa@xornalgalicia.com](mailto:prensa@xornalgalicia.com)>

DATOS PERSONALES:

Nombre: Miguel Angel  
Apellidos: Delgado Gonzalez  
DNI/NIF/Pasaporte: 32413124y  
Fecha de Nacimiento: 04/04/1954  
Dirección: Juan Castro Mosquera 28-2-ºDcha  
Código Postal: 15005  
Ciudad: Coruña (A)  
Provincia: A Coruña  
País: España  
Teléfono: 630389871  
Email: [prensa@xornalgalicia.com](mailto:prensa@xornalgalicia.com)

QUEIXA: A la Valedora do Pobo de Galicia.

Sra Doña MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ GALIÑO

Rúa do Hórreo, 65. Santiago de Compostela A Coruña (España)

Tel: [+34] 981 56 97 40 Fax: [+34] 981 57 23 35 [valedor@valedordopobo.gal](mailto:valedor@valedordopobo.gal)

Asunto: Resolución Desestimatoria bajo Infundios, Escarnio, Desmerecimiento, Ataques a la Libertad de Expresión y las Leyes de Transparencia para Ocultar la Realidad relatado todo ello en 15 páginas al gusto..

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, con dominio en Internet [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) , a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

Estimada Doña Maria Dolores,

Me dirijo a usted con el propósito de expresar mi profunda preocupación y descontento ante la reciente resolución des-estimatoria “COMO ERA PREVISIBLE AL NO SER NOSOTROS MIEMBROS AFINES AL PP Y CONFORMAR NUESTRA ACTIVIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DEDICADA A DENUNCIAR CON LO SE ENTIENDE COMO FALTA DE DEBIDA FUNCIÓN PÚBLICA” emitida por el órgano que Usted Preside o Comisión de Transparencia de Galicia, la cual, a mi parecer, se ha visto influenciada por infundios, ataques a la libertad de expresión y una clara falta de transparencia que busca ocultar la realidad. **SIGUE EN ADJUNTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Mensaje:

Hizo alguna reclamación o interpuso algún recurso contra la actuación descrita anteriormente?

Si

En caso afirmativo indique el órgano de la queja  
Comisión de Transparencia de Galicia

Algún juzgado o tribunal dictó sentencia o tiene en trámite algún procedimiento contra la actuación a la que se refiere en la queja?

No

En caso afirmativo indique el órgano

Reclamó por este mismo asunto ante otra defensoría autonómica o el defensor del pueblo?

No

En caso afirmativo indique el órgano autonómico

Otros datos de interés:

La resolución de 15 páginas, realiza todo tipo de escarnio y desmerecimiento, pretendiendo de nosotros una respuesta jurídica que compita con el Gabinete Jurídico de la Xunta, dedicado a defender intereses a nuestro entender del PP, menos entrar en el fondo del asunto, por ello nos preocupa grandemente la deriva que esta tomando la COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE GALICIA bajo los expedientes en poder del Sr Rura cuya discrepancia con su forma de actuar ya es habitual, en la misma pretende, que no ejerzamos nuestros derechos de solicitud, afirmando que en 20 años 500 correos email son muchos, lamentos profundamente incluir en este párrafo, que si no es conforme, que ¡ cambie de trabajo! nosotros simplemente ejercemos el derecho que nos permite la Ley, tan simple como eso, para que nos lo restrigüe reiteradamente en su resolución que trae causa.

Archivos:

[https://www.valedordopobo.gal/wp-content/uploads/wpcf7\\_drag-n-drop\\_uploads/prensaxornalg Galicia-com/9354-12-29-23-prensaxornalg Galicia-com.zip](https://www.valedordopobo.gal/wp-content/uploads/wpcf7_drag-n-drop_uploads/prensaxornalg Galicia-com/9354-12-29-23-prensaxornalg Galicia-com.zip)

--

Con el envío del presente formulario hago DECLARACIÓN RESPONSABLE de la suscripción personal de la queja a los efectos de lo previsto en el artículo 18.1 de la ley 6/1984, de 5 de junio, de la Valedora do Pobo, y de que los datos aportados son ciertos. La falsedad en la declaración responsable respecto de la suscripción de la queja y de los datos puede dar lugar a las responsabilidades que se prevén para este tipo de comportamientos.

Este mensaje se ha enviado desde un formulario de quejas de la web de Valedora do Pobo